



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 07 de Diciembre de 1998.-

ORDENANZA N° 1774

VISTO:

La necesidad de establecer los montos de Tasas, Derechos y Contribuciones para el año 1999, con el propósito de proveer los recursos útiles para una mejor administración; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 45° inciso 2° de la Ley N° 2439 (T.O. 1986) los costos están dados teniendo en cuenta el valor de los servicios que se prestan;

Que las tarifas que se fijaron para el ejercicio 1998 cubrió las expectativas creadas a nivel de recaudación tributaria Comunal;

Que se ha resuelto actualizar los montos de los carnets de Conductor e incorporar en la presente Ordenanza el cobro de SOLICITUD DEUDA, por lo que modifícase el Capítulo Quinto - TASAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS / PRESTACIONES - Artículo 41° - CARNETS DE CONDUCTOR, percibiéndose:

Por carnets de 1ra. a 5ta. categoría: \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Solicitud Deuda: Se abonará la suma de Pesos: Cinco (\$ 5.-) por cada solicitud de otorgamiento de deuda de Tasa Comunal, cualquiera sea la cantidad de los lotes registrados a nombre de un único propietario. Cuando se solicite la deuda de lotes a nombre de varios contribuyentes, se deberá abonar \$ 5.- por cada solicitud presentada por cada uno de los Titulares, cualquiera sea la cantidad de lotes;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Prorrógase para el Ejercicio 1999 la Ordenanza Tributaria Anual año 1998 vigente por Ordenanza N° 1737 de fecha 09/12/97, con las siguientes modificaciones:

Capítulo Quinto: TASAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS PRESTACIONES - Artículo 41° - CARNETS DE CONDUCTOR:

Por carnets de 1ra. a 5ta. categoría inclusive: \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

INCLUIR EN DICHO CAPITULO:

SOLICITUD DEUDA: Se abonará la suma de Pesos: CINCO (\$ 5.-) por cada solicitud de otorgamiento de deuda de Tasa Comunal, cualquiera sea la cantidad de lotes registrados a nombre de un único propietario. Cuando se solicite la deuda de lotes a nombre de varios contribuyentes, se deberá abonar \$ 5.- por cada solicitud presentada por cada uno de los Titulares, cualquiera sea la cantidad de lotes.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGIO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

- 2 -

.....////Ord. N° 1774

Artículo 2°) Incluir en la presente Ordenanza Tributaria en:

Capítulo Séptimo - DERECHO DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO lo siguiente:

PUESTOS DE VENTA EN DOMINIO PUBLICO: Está totalmente prohibida la instalación de Puestos fijos y/o temporarios de Ventas de artículos varios, en zona de dominio público, por razones de higiene y salubridad Pública.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto ocasionará la clausura y retiro del puesto y pago de una multa de Pesos: CIENTO (\$ 100).

Artículo 3°) La presente Ordenanza Tributaria año 1999 comenzará a regir a / partir del 01 de Enero de 1999.

Artículo 4°) notifíquese, dése a conocer, pase copia al Departamento Contable, Centro de cómputos, Sección Rentas, regístrese y archívese


RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGIO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO